



Bogotá,

CAR 09/11/2021 08:38
Al Contestar cite este No.: 20212100592
Origen: Dirección de Gestión del Ordenam
Destino: ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAGOMEZ
Anexos: Fol: 3

Señor
MISAEI DUARTE SANCHEZ
Alcalde Municipal
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAGOMEZ
Tel: 3102657305
CALLE 5 NO.3-41
secplaneacion@villagomez-cundinamarca.gov.co
Villa Gómez (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta al radicado 08211000544: SOLCIITA VISITA TECNICA PARA LA ADQUISICION DE PREDIO DE IMPORTANCIA HIDRICA EL ARROYUELO EN LA VEREDA CAMPAMENTO DE VILLAGOMEZ. ANEXA CERTIFICADO DE LIBERTAD Y USO DE SUELO

Señor Alcalde,

En atención al radicado de referencia relacionado con la solicitud de visita técnica a un predio de interés hídrico o ambiental, le comunicamos:

Cumpliendo con el procedimiento establecido en el Decreto 1007 de 2018, se verificó la localización del predio objeto de la solicitud mencionada en las Áreas de Importancia Estratégica - AIE, para la conservación del recurso hídrico que abastece a los acueductos municipales, regionales o distritales, arrojando los siguientes resultados:

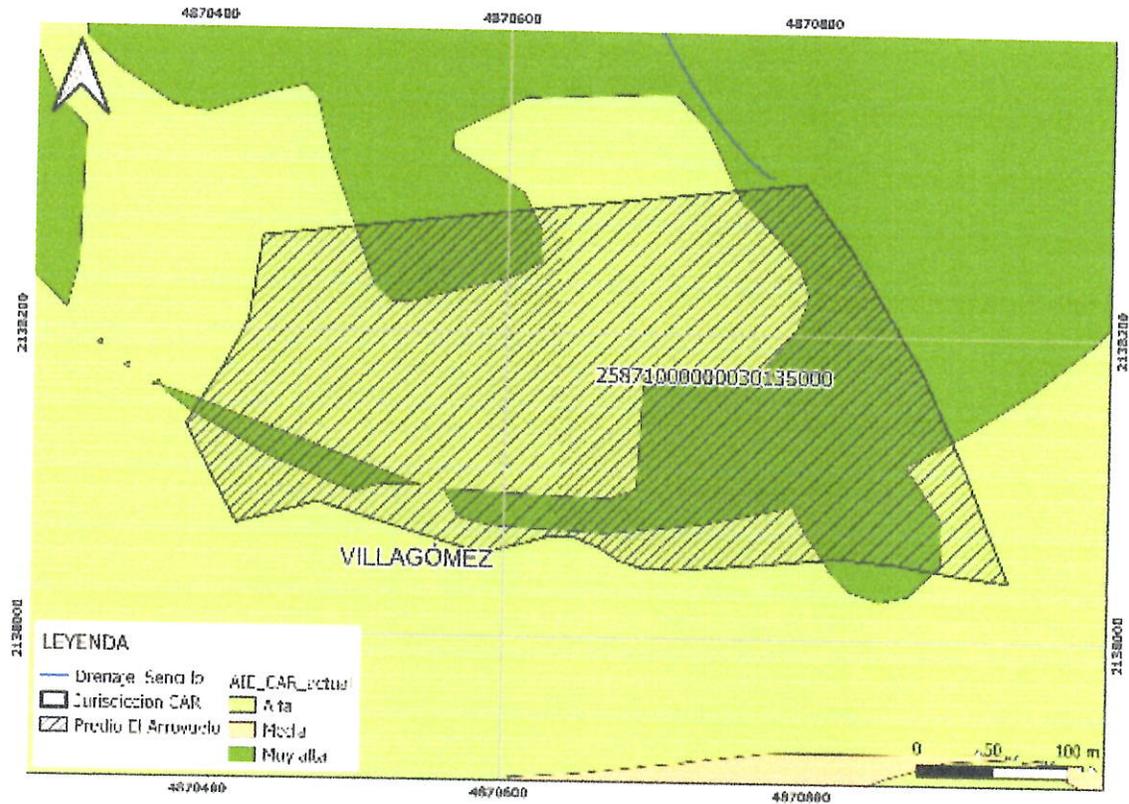
Predios dentro de las AIE:

Nombre	Cedula Catastral
El Arroyuelo A.I.E.	25871000000030135000 Alta y Muy alta



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 2110 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co



Una vez verificada la localización de los predios al interior de las AIE, le informamos que estos se encuentran inmersos en dichas áreas, y teniendo en cuenta el apoyo solicitado se ha programado por la CAR, visita técnica para el día 18 de noviembre de 2021, esta fecha se encuentra sujeta a modificación dependiendo de la disponibilidad de vehículo y personal para el desarrollo de esta.

Para la realización de la visita es necesario contar con el acompañamiento de un funcionario de la alcaldía, el propietario del predio o su delegado que conozca con exactitud la ubicación y accesibilidad a los predios, con punto de encuentro en la alcaldía municipal 8:00 a.m.

Para resolver cualquier otra inquietud al respecto se puede comunicar con el ingeniero Jose Eutimio Ortiz Conde al teléfono 311632462.

Cordialmente,



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 2110 <https://www.car.gov.co>
 Correo electrónico: sau@car.gov.co



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial
República de Colombia

JOSE MIGUEL RINCON VARGAS
Director DGOAT

Respuesta a: 08211000544 del 09/07/2021

Elaboró: José Eutimio Ortiz Conde / DGOAT

Revisó: Miguel Angel Lizarazo Fuentes / DGOAT



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 2110 <https://www.car.gov.co>

Correo electrónico: sau@car.gov.co



Bogotá,

CAR 03/10/2022 14:46
Al Contestar cite este No.: 20222086873
Origen: Dirección de Gestión del Ordenam
Destino: ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAGOMEZ
Anexos: Fot: 2

Señor
MISAEEL DUARTE SANCHEZ
Alcalde
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAGOMEZ
Tel: 3102657305
Calle 5 # 3-41
contactenos@villagomez-cundinamarca.gov.co
Villa Gómez (Cundinamarca)

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE VILLAGÓMEZ
OFICINA CORRESPONDENCIA
FECHA: 05 OCT 2022
No RADICACIÓN: 1184
FIRMA QUIEN RECIBE: *Handel Gorn*

ASUNTO: Entrega del informe técnico DGOAT No. 127 de 2022 – predio El Arroyuelo.

Señor Duarte,

En atención al radicado 08211000544, en el cual el Municipio de Villagómez Cundinamarca, solicita evaluar el predio El Arroyuelo, el cual fue seleccionado por parte de ustedes para adquisición en el marco de la Ley 99 de 1993 artículo 111, de acuerdo a la siguiente tabla (Tabla 1):

Tabla 1. Identificación de los predios y priorización de intervención.

Predio	Matricula Inmobiliaria	Cedula Catastral	Vereda	Prioridad de Intervención	Informe técnico
El Arroyuelo	170-30767	00-00-0003-0135000	Campamento	Muy Alta	127

De acuerdo con lo anterior, se generó un informe técnico (se adjunta), el cual contiene la evaluación de acuerdo con lo observado en la visita de campo, y documentación allegada por el municipio .

Estamos atentos y a disposición para atender cualquier consulta o inquietud relacionada, para lo cual se puede comunicar con la Bióloga Lineth Beatriz Enciso Iregui, profesional de la DGOAT, al teléfono 3186424498 o a través del correo electrónico lencisoi@car.gov.co

Cordialmente,



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 2110 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

Handel Gorn



Bogotá D.C.,

Informe Técnico DGOAT No. 0127 de 7 SEP. 2022

Referencia: Selección de predios para inversión de recursos del 1% que trata el Artículo 111 – Ley 99 del 1993.

Predio	El Arroyuelo
Vereda	Campamento
Municipio	VILLA GÓMEZ - Cundinamarca
Solicitante	No Aplica
Propietario	CC YOLANDA BUITRAGO MORENO
Asistieron	Lineth Beatriz Enciso Iregui - Contratista Jose Eutimio Ortiz Conde - Contratista
Asunto	Evaluar el predio El Arroyuelo que se encuentra ubicado en el municipio de Villagómez, vereda Campamento, en el marco del artículo 111 de la ley 99 de 1993
Fecha Visita	jueves, 25 de noviembre de 2021
Fecha de Elaboración	miércoles, 31 de agosto de 2022
Comando y control	Visita técnica

OBJETIVO:

Evaluar el predio El Arroyuelo que se encuentra ubicado en el municipio de Villagómez, vereda Campamento, en el marco del artículo 111 de la ley 99 de 1993 (diciembre 22), por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Año CXXIX. No. 41146. 22, diciembre, 1993. pág. 1.

INFORME DE VISITA:

Antecedentes

Los Entes Territoriales en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, deben destinar parte de sus recursos para la adquisición de predios de importancia para la conservación del recurso hídrico, que surten de agua a los acueductos veredales, municipales, distritales y regionales.

La inversión que trata el artículo 111 de la Ley 99/1993 y como se menciona en el párrafo anterior, se enfoca principalmente en garantizar la conservación del recurso hídrico para el abastecimiento de acueductos, mediante la conservación de áreas prioritizadas en las diferentes cuencas de la jurisdicción, de modo que se garantice el mantenimiento de los servicios ambientales asociados a estas zonas y su aporte al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.





Bogotá D.C,

Informe Técnico DGOAT No. 0127 de 7 SEP. 2022

Basado en este contexto y en atención al radicado 08211000544 donde la Alcaldía del Municipio de Villagómez solicita visita técnica al predio El Arroyuelo (Tabla 1), con el fin de generar el informe ambiental correspondiente, se programó y realizó visita técnica, con base en la cual se elabora el presente informe.

1. Contexto General del predio

1.1 Identificación del predio

El predio El Arroyuelo se encuentra ubicado en la vereda Campamento del Municipio de Villagómez en el departamento de Cundinamarca.

Tabla 1. Información general del predio

Propietario ¹	Nombre Predio ¹	Cédula Catastral ¹	Matricula Inmobiliaria ¹	Vereda ¹
Buitrago Molano Yolanda	El Arroyuelo	00-00-0003-0135-000	170-30767	Campamento
Área (Ha) ¹	Coordenada NORTE ²		Coordenada ESTE ²	Altura (m) ²
7	2138642		4870062	2346

1: Información obtenida del certificado de tradición y libertad (imagen 1)

2: Información obtenida en visita de campo con equipo GPS





Bogotá D.C.,

Informe Técnico DGOAT No. 0127 de 7 SEP. 2022

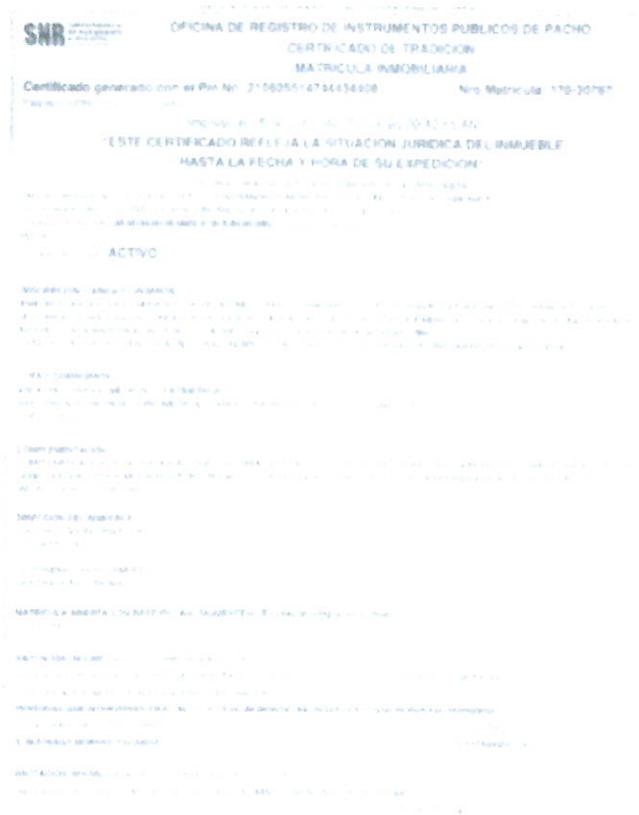
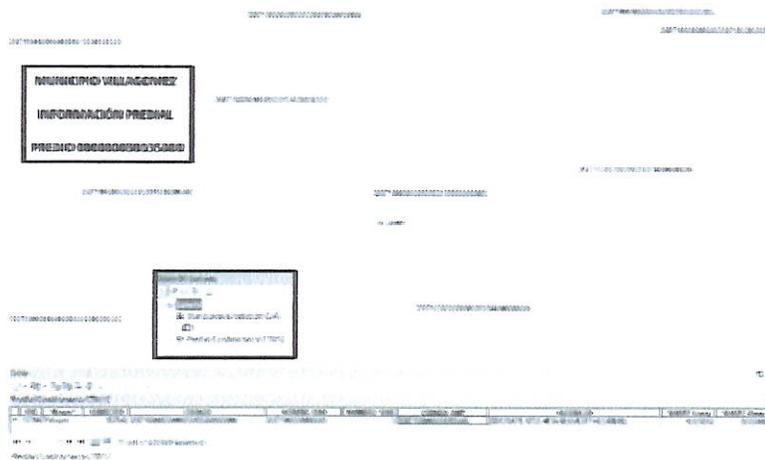


Imagen 1. Certificado de libertad y tradición Predio El Arroyuelo



Bogotá D.C,

Informe Técnico DGOAT No. 0127 de 7 SEP. 2022

Imagen 2. Consulta Shape Base Catastral IGAC 2021. Escala 1:5000

1.2 Información de ordenamiento Territorial

1.2.1 Zonificación ambiental POMCA

Según la zonificación ambiental del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca - POMCA RÍO CARARE – MINERO, el predio El Arroyuelo, ubicado en la vereda Campamento del Municipio de Villagómez, se ubica en Áreas de Restauración.

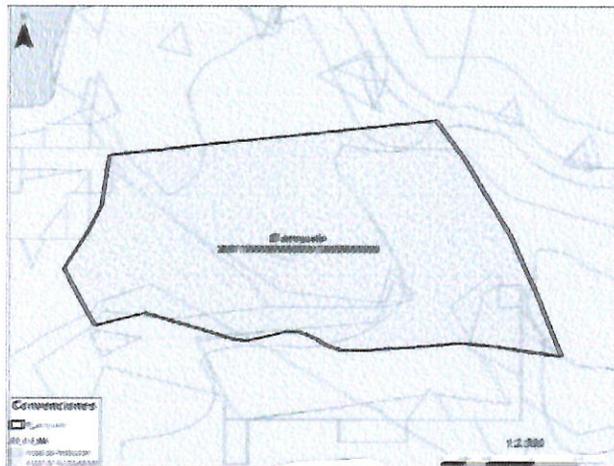


Imagen 3. Ubicación predio en zonificación ambiental POMCA RÍO CARARE – MINERO (Resolución Conjunta CAS0186 Car 0598 y Corpoboyaca 0537 de 2019 "Por la cual se aprueba el ajuste y actualización del POMCA río Bogotá")

1.2.2 Uso de suelo reglamentado

De acuerdo a la certificación expedida por la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Municipio de Villagómez, el predio denominado El Arroyuelo, ubicado en la vereda Campamento y de acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial- EOT (Aprobado en 2001), presenta el siguiente uso de suelo, (imagen 3): área de uso agropecuario tradicional, cuyo uso principal corresponde agropecuario tradicional y forestal se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector productor para promover la formación de la malla ambiental.



Bogotá D.C.,

Informe Técnico DGOAT No. 0127 de 7 SEP. 2022

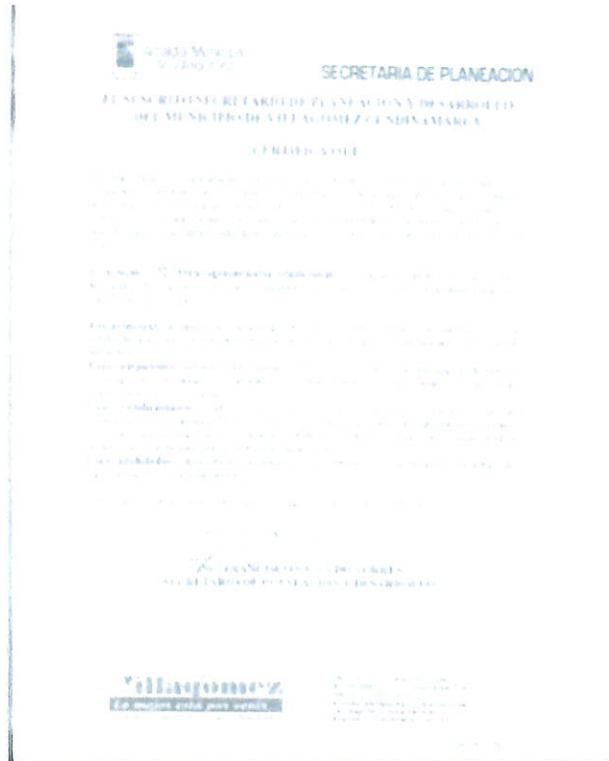


Imagen 3. Certificado de uso de suelo.

1.3 Características Generales

1.3.1 Uso Actual del suelo

De acuerdo con lo observado en la visita y la información suministrada por el usuario, el 95% del predio está dedicado a actividades de conservación y el 5% restante en pastos (Ver fotos No 1 a 2).



Bogotá D.C,

Informe Técnico DGOAT No. 0127 de 7 SEP. 2022



1.3.2 Topografía

El predio El Arroyuelo presenta una topografía con paisaje de montaña, un relieve ligero a moderadamente quebrado con pendientes 25-50%.



1.3.3 Hidrografía

El predio EL ARROYUELO se encuentra dentro de la cuenca de segundo orden Río Carare - Minero, de tercer orden Río Negro. En su interior se evidencia la presencia de una Quebrada innominada y estructuras civiles del Acueducto Asociación de Usuarios Vereda Campamento (Tabla 2.)

Tabla No.2: Tabla de Cuerpos Hídricos.

Cuerpos Hídricos	Coordenada NORTE	Coordenada ESTE	Fotos N°4-9	Observaciones



Bogotá D.C.

Informe Técnico DGOAT No. 0127 de 7 SEP. 2022

Quebrada Innombrada	2138807	4870267		Fotografía y Coordenadas obtenidas el 25 de noviembre de 2021 en visita al predio
Rejilla de Captación	2138848	4870245		Fotografía y Coordenadas obtenidas el 25 de noviembre de 2021 en visita al predio
Desarenador	2138845	4870269		Fotografía y Coordenadas obtenidas el 25 de noviembre de 2021 en visita al predio
Tanque de Almacenamiento	2139972	4868875		Fotografía y Coordenadas obtenidas el 25 de noviembre de 2021 en visita al predio

1.3.4 Zonas de Vida y cobertura Vegetal



Bogotá D.C.

Informe Técnico DGOAT No. 0127 de 7 SEP. 2022

Según las zonas de vida de Holdridge, el predio El Arroyuelo se enmarca dentro Bosque Húmedo montano bajo, que se caracteriza por tener alturas entre 2000 y 2500 msnm, temperaturas entre 18-24°C y precipitaciones entre 1000 a 2000 mm/año. Según la clasificación Corine Land Cover 2018 las coberturas están conformadas por Mosaico de Patos con Espacios Naturales (Imagen 4), en visita de campo se evidencio que es un bosque denso.

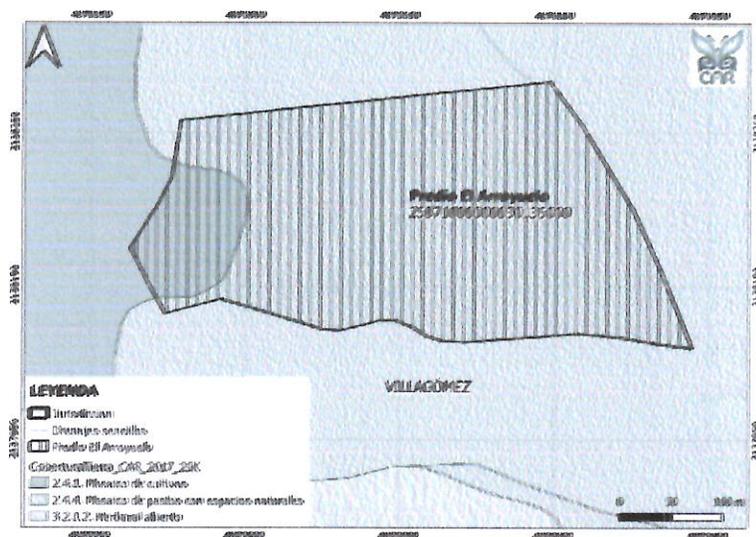
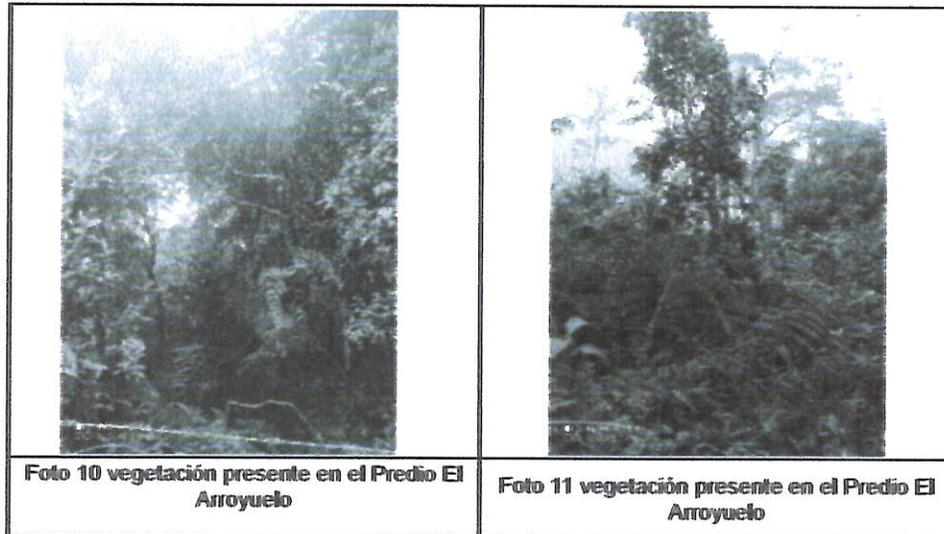


Imagen 4. Coberturas Corine Land Cover, escala 1:25000, año 2018

Algunas de las especies identificadas en el recorrido son: Gaque (*Clusia multiflora*), Encenillo (*Weinmania tomentosa*), Siete cueros (*Tibouchina lepidota*), Guarumo blanco (*Cecropia telenitida*), guarumo negro (*Cecropia telenitida*), Aliso (*Alnus acuminata*), Cedro (*Juglans neotropica*), Arboloco (*Smallanthus pyramidalis*), Chilco (*Baccharis macrantha kunth*), Helecho (*Dryopteris filix*), Sangregado (*Croton gossypifolius*), Trompeta (*Boceonia frutescens*) Ver fotos 10 y 11

Bogotá D.C,

Informe Técnico DGOAT No. 0127 de 7 SEP. 2022



1.4 Fauna

Basado en los reportes suministrados por el acompañante, en el área se han observado mamíferos y aves como Tulcán, Oso Perezoso, ardillas, armadillos, toches.

2 Evaluación de criterios para visitas en el marco del artículo 111 de la Ley 99 de 1993

2.1 Verificación de áreas y/o ecosistemas estratégicos

Se realiza verificación de la localización del predio con respecto a áreas y/o ecosistemas estratégicos, en particular a las señaladas en el artículo 2.2.9.8.2.1 "Focalización de áreas y ecosistemas estratégicos del decreto 1007 de 2018 del MADS. Teniendo en cuenta que la solicitud del municipio realizada en el radicado 08211000544 se enmarca en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, se evalúa el predio con base en los criterios relacionados con el abastecimiento hídrico para acueductos atendiendo lo preceptuado en la norma.

2.2 Áreas de Importancia Estratégicas

De acuerdo con la información obtenida en el proceso de identificación, delimitación y priorización de área de importancia estratégica del recurso Hídrico el predio El Arroyuelo se ubica en categoría Muy Alta (30%) y Alta (70%).

Bogotá D.C,

Informe Técnico DGOAT No. 0127 de 7 SEP. 2022

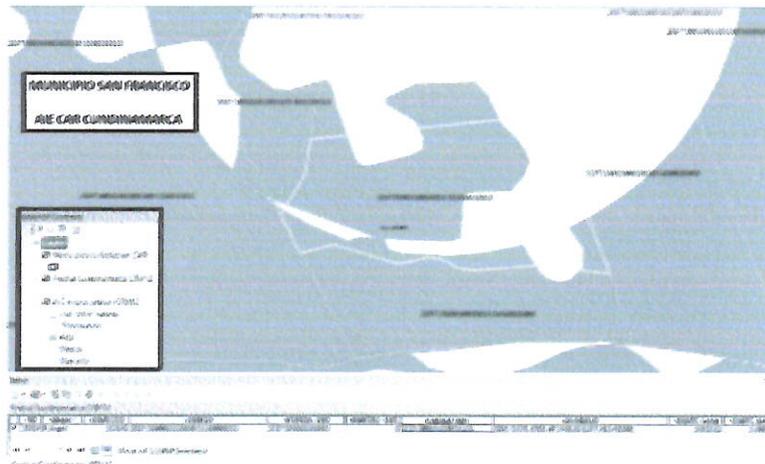


Imagen 5. Ubicación predio en Áreas de importancia estratégica -AIE. Escala 1:20000.

2.3 RUNAP

Se verifica la ubicación del predio con respecto al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP, para determinar si se localizan en alguna área protegida, verificando que el predio no se encuentra en estas áreas. <http://mapas.parquesnacionales.gov.co/services/pnn/ows?service=WFS&version=1.0.0&request=GetFeature&typeName=pnn:runap2&maxFeatures=10000&outputFormat=SHAPE-ZIP> consultado el día 3/08/2022.

2.4 REAA

Se verifica la ubicación del predio con respecto a las áreas que hacen parte del Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA), consultando el geovisor dispuesto por el SIAC en la dirección <http://sig.anla.gov.co:8083/> el día 03/08/2022, observando que el predio no se encuentra en estas áreas.

Bogotá D.C,

Informe Técnico DGOAT No. 0127 de 7 SEP. 2022

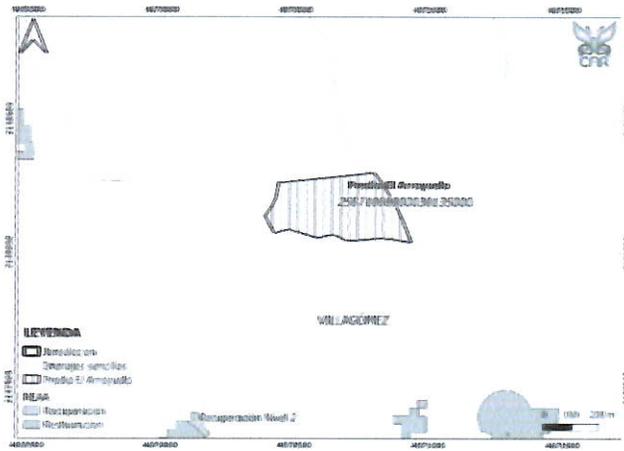


Imagen 6. Ubicación predio en el REEA. Recuperación (515).

3. Criterios Ambientales de evaluación (Decreto 1076 de 2015 del MADS y Decreto 1007 de 2018 de MADS)

3.1 Variables asociadas al recurso hídrico

3.1.1 Importancia del predio en la recarga de acuíferos

Para esta variable es importante tener en cuenta que la principal fuente de recarga de los acuíferos es la precipitación, por esto se definirá una aproximación del potencial de recarga hídrica de acuíferos, mediante la identificación de las zonas que faciliten la infiltración. Se tendrá en cuenta características biofísicas del predio, tomando como base metodológica la "Guía para la identificación participativa de zonas con potencial de recarga hídrica del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza-CATIE, 2009".

Se evalúan las características: pendiente, cobertura vegetal permanente y uso del suelo (ver tabla 3) donde se asignan un puntaje ponderado para calcular el puntaje final de la variable. A partir del resultado de la suma de la ponderada se califica el predio estimando su aporte en la recarga de acuíferos.

Tabla 3. Calificación variable: Importancia del predio en la recarga de acuíferos

Variable	Criterio		Puntaje
	Característica	Aporte en la recarga de acuífero (Σ Pendiente + uso actual suelo + cobertura)	
Recarga de acuíferos: Ponderación pendiente, uso del suelo y cobertura	Topografía: plana a casi plano (0% - 6%): ponderación 5	Aporte en la recarga de acuíferos muy alto (Σ entre 12 - 15)	30
	Topografía: moderada ondulada (6% - 15%): ponderación 4		





Bogotá D.C.,

Informe Técnico DGOAT No. 0127 de 7 SEP. 2022

Topografía: Ondulada (15% - 45%): ponderación 3	Aporte en la recarga de acuíferos alto (Σ entre 9 – 11,9)	25
Topografía: escarpado (45% - 65%): ponderación 2		
Topografía: muy escarpada (> 65%): ponderación 1		
Uso actual del suelo: Conservación y protección: ponderación 5	Aporte en la recarga de acuíferos moderado (Σ entre 6 – 8,9)	15
Uso actual del suelo: Sistemas agroforestales: ponderación 4		
Uso actual del suelo: Cultivos permanentes: ponderación 3		
Uso actual del suelo: Cultivos transitorios: ponderación 2	Aporte en la recarga de acuíferos bajo (Σ entre 3 – 5,9)	10
Uso actual del suelo: Ganadería: ponderación 1		
Cobertura ≥ 80%: ponderación		
Cobertura 70% - 79%: ponderación 4	Aporte en la recarga de acuíferos muy bajo (Σ entre 0 – 2,9)	1
Cobertura 50% - 69%: ponderación 3		
Cobertura 30% - 49%: ponderación 2		
Cobertura < 30%: ponderación 1		

El predio El Arroyuelo presenta una topografía con paisaje de relieve ligero con pendientes 25 - 50%, con uso actual del suelo de conservación y con cobertura del 95% teniendo en cuenta estos aspectos y la evaluación de estos, la sumatoria ponderada es de 13 por lo tanto, recibe un puntaje de 30 puntos

3.1.2 Suministro Hídrico por aguas superficiales

Para el suministro hídrico por aguas superficiales se relaciona la ubicación del predio en el área aferente de la captación de los acueductos que se espera beneficiar, definiéndolos como predio abastecedor o predio regulador, con la temporalidad de los cuerpos de agua presentes en el predio, ver tabla 4. Para la evaluación del predio tener en cuenta las siguientes definiciones propias de este informe:

Predio abastecedor: Aquel que se localiza aguas arriba del punto de captación del acueducto de interés, y que además contiene fuentes hídricas que alimenten directamente el acueducto o que son tributarias directas de la fuente hídrica que sí abastece a la captación.



Bogotá D.C.,

Informe Técnico DGOAT No. 0127 de 7 SEP. 2022

Predio regulador: Aquel que se localiza en áreas que no abastecen la captación del acueducto de interés directamente, pero sí se encuentra en la cuenca o área abastecedora en la que se encuentra el acueducto, considerado, por esto, como predio regulador de la cuenca.

Cuerpo de agua permanente: Cuando la masa de agua fluye o se encuentra en el cauce durante el año hidrológico sin interrupciones.

Cuerpos de agua transitorios/estacionales: Cuando se presentan interrupciones de la masa de agua que fluye o se encuentra en el cauce durante el año hidrológico.

Tabla 4. Calificación variable: Suministro Hídrico

Variable	Criterio	Puntaje
Suministro Hídrico por aguas superficiales	Abastecedor directo del acueducto con cuerpos de agua permanentes	30
	Abastecedor directo del acueducto con cuerpos de agua transitorios	25
	Regulador del área abastecedora con cuerpos de agua permanentes	15
	Regulador del área abastecedora con cuerpos de agua transitorios	5

El predio El Arroyuelo es un predio abastecedor que beneficia al acueducto “Asociación de usuarios del acueducto de la vereda Campamento”, con un cuerpo de agua permanentes, teniendo en cuenta estos aspectos recibe un puntaje de 30 puntos.

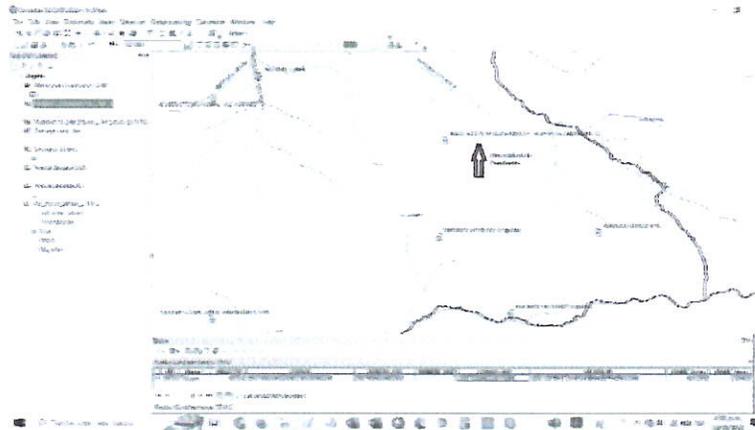


Imagen 7. Verificación tipo de beneficio del predio al acueducto

3.1.3 Regulación y Calidad Hidrica

Para la valoración de este servicio ambiental se integran las variables evaluadas anteriormente. Se suman los puntajes obtenidos de acuerdo al criterio seleccionada y el resultado establece cual es el aporte del predio en la regulación y calidad hidrica.

Tabla 5. Calificación variable: Servicio ambiental asociado a la Regulación y





Bogotá D.C,

Informe Técnico DGOAT No. 0127 de 7 SEP. 2022

Calidad Hídrica

Variable	Criterio	Puntaje
Regulación y Calidad Hídrica	Aporte en la regulación y calidad hídrica muy alta: Importancia del predio en la recarga de acuíferos + Suministro Hídrico por aguas superficiales acueducto ≥ 45	30
	Aporte en la regulación y calidad hídrica muy alta: Importancia del predio en la recarga de acuíferos + Suministro Hídrico por aguas superficiales acueducto ≥ 30 y ≤ 44	20
	Aporte en la regulación y calidad hídrica muy alta: Importancia del predio en la recarga de acuíferos + Suministro Hídrico por aguas superficiales acueducto ≤ 29	10

El predio El Arroyuelo tiene un servicio ambiental que contribuye a la regulación y abastecimiento y calidad hídrica alta ya que se encuentra en la cuenca que abastece al Acueducto "Asociación de usuarios del acueducto de la vereda Campamento" Teniendo en cuenta este aspecto recibe un puntaje de 30.

3.1.4 Condiciones asociadas a figuras de protección

3.1.4.1 Localización con respecto a áreas de Importancia Ambiental

Califica la localización del predio dentro de las áreas de importancia ambiental, como son áreas que hacen parte del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), áreas protegidas declaradas por la Corporación y áreas que conforman el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA), de igual forma, se le da valor a los predios que están dentro de ecosistemas estratégicos como páramos, bosque seco tropical y humedales que se encuentran ya delimitados, declarados o categorizados en alguna figura de protección.

Tabla 6. Calificación variable: Localización con respecto a áreas de Importancia Ambiental

Variable	Criterio	Puntaje
Localización con respecto a áreas de Importancia Ambiental	Área total del predio en un Ecosistema Estratégico y/o Área Protegida	10
	Área parcial del predio en un Ecosistema Estratégico y/o Área Protegida	8
	Por Fuera pero colindante de un Ecosistema Estratégico y/o Área Protegida	4
	Por Fuera y no colindante de un Ecosistema Estratégico y/o Área Protegida	0

El predio El Arroyuelo no se encuentra dentro de las áreas de importancia ambiental, como son áreas que hacen parte del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), áreas protegidas declaradas por la Corporación y áreas que conforman el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA), por lo tanto, recibe un puntaje de cero.

4. Calificación y concepto ambiental del predio





Bogotá D.C,

Informe Técnico DGOAT No. 0127 de 7 SEP. 2022

4.1 Calificación

La calificación del predio incluido dentro de las áreas de importancia estratégica se realiza de acuerdo con los puntajes acumulados en la evaluación de los criterios anteriormente. Conforme a la evaluación y asignación de puntajes de los criterios descritos en esta sección del documento se realiza sumatoria de dichos puntajes (suma de los puntajes asignados de acuerdo con las tablas 2, 3, 4 y 5) y que se consolida en la siguiente tabla:

Tabla 7. MATRIZ CALIFICACIÓN DE PREDIOS

MATRIZ CALIFICACIÓN DE PREDIOS				
INFORMACIÓN GENERAL PREDIO		CARACTERÍSTICAS PREDIO		
Municipio Solicitante:	VILLAGÓME Z	Áreas de importancia estratégica (art. 111)	Alta	
Predio:	El Arroyuelo	Áreas y/o ecosistemas estratégicos	AIE	
Municipio ubicación:	VILLAGÓME Z	Zonificación ambiental POMCA	Áreas de Restauración	
Mat. Inmobiliaria	170-30767	% pendiente	30	
No catastral	00-00-0003-0135-000	% Cobertura Natural	95	
Cuenca Segundo Orden:	Río Minero	Acueducto Beneficiado	Vereda Campamento	
Cuenca Tercer Orden:	Río Negro	Beneficio a acueducto	Abastecedor	
CRITERIOS ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 de 1993				
Características	Variable	Criterio	Puntaje	
Variables Asociadas al Recurso Hidrico	Importancia del predio en la recarga de acuíferos	Topografía: Ondulada (15% - 45%): ponderación 3	13,00	30
		Uso actual del suelo: Conservación y protección (ponderación 5)		
		Cobertura ≥ 80%: ponderación 5		
Suministro Hidrico por aguas superficiales	Abastecedor directo del acueducto con cuerpos de agua permanentes		30	
Regulación y Calidad Hidrica: Importancia del predio en la recarga de acuíferos + Suministro Hidrico por aguas superficiales	Aporte en la regulación y calidad hidrica muy alta: Importancia del predio en la recarga de acuíferos + Suministro Hidrico por aguas superficiales >= 45	60	30	





Bogotá D.C.,

Informe Técnico DGOAT No. 0127 de 7 SEP. 2022

Localización con respecto a áreas de importancia Ambiental	Localización con respecto a áreas de importancia Ambiental	Por Fuera y no colindante de un Ecosistema Estratégico y/o Área Protegida	0
TOTAL, CALIFICACIÓN CRITERIOS			90
PRIORIDAD DE INTERVENCIÓN			Muy Alta

5. Concepto Ambiental

Una vez realizado el proceso de identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico, se identificó que el predio "El Arroyuelo", de la vereda Campamento, se encuentra ubicado en área de priorización categoría Muy Alta (30%) y Ata (70%), para el municipio de Villagómez.

El predio EL ARROYUELO se encuentra dentro de la cuenca de segundo orden Río Carare - Minero, de tercer orden Río Negro. En su interior se evidencia la presencia de una Quebrada innominada y estructuras civiles del Acueducto Asociación de Usuarios Vereda Campamento.

El predio presenta un estado de conservación alto con cobertura natural, contribuyendo a la conectividad de las zonas de protección que favorece los servicios ambientales que presta el predio, se deben generar acciones de protección las cuales, permitan conservar la biodiversidad.

Con base en los resultados de la visita y los análisis descritos en el presente informe, el predio El Arroyuelo tiene una prioridad de intervención Muy Alta, conforme al resultado de la evaluación según los criterios contemplados en el Decreto 1007 de 2018, para la conservación de las fuentes hídricas del municipio de Villagómez.

6. Recomendaciones

Teniendo en cuenta que el predio EL ARROYUELO presenta características ambientales estratégicas para la conservación del recurso hídrico, se hace necesario establecer acciones de conservación y protección, de flora, fauna y servicios ambientales, que contribuyan a garantizar el abastecimiento y la protección del recurso hídrico.

Por otra parte, es del caso precisar que una vez realizadas las consultadas ante la Regional de Rionegro y el Sistema de Administración de Expedientes SAE de la CAR, se logró determinar que el Acueducto Asociación de Usuarios Vereda Campamento no cuenta con su respectiva concesión de aguas, razón por la cual se recomienda realizar los trámites pertinentes.





Bogotá D.C,

Informe Técnico DGOAT No. 0127 de 7 SEP. 2022

Lineth B. Enciso

LINETH BEATRIZ ENCISO IREGUI
Elaboró. Contratista - DGOAT

**ROGER JAVIER FAJARDO
MALDONADO**
Revisó. Contratista - DGOAT

MIGUEL ANGEL LIZARAZO FUENTES
Revisó. Funcionario - DGOAT

JOSE MIGUEL RINCON VARGAS
VoBo. Director DGOAT - DGOAT

Radicado: 06211000544 del 09/julio/2021

